



NIT. 890.307.367-6

CALLE 8 No. 8 - 87 Cali - Colombia
PBX: 880 1008 - Fax: 884 4404
www.sutevalle.org

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL VALLE

Personería Jurídica por Resolución No. 049 de 1950 y Reforma Estatutaria
Aprobada por Resolución No.01891 de Junio 11 de 1984
Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Filial de la Federación Colombiana de Educadores "FECODE" Cali - Valle - Colombia

COMUNICADO

Santiago de Cali, 9 de agosto de 2018

DE: JUNTA DIRECTIVA
PARA: DOCENTES AFILIADOS

Fraterno saludo.


La Junta Directiva frente a los requerimientos presentados por los maestros por la declaración juramentada de bienes del año gravable 2017 exigida por el gobierno a través de la DIAN (decreto 2842 de 2010- SIGEP- SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL EMPLEO PÚBLICO), informa que a través del equipo jurídico se hicieron las indagaciones pertinentes ante los entes gubernamentales y se consultó la normatividad que al respecto se ha emitido.

Sí es un requerimiento legal y una obligación presentar la información que se está solicitando por parte de la DIAN so pena de penalizaciones de tipo económico.

Recomendamos a los maestros diligenciar el formato de declaración, el cual se puede bajar de la página de la DAP o CNSC. Una vez completada la información se debe aforar en un sobre seguro y remitirlo a QAP del ente certificado al cual pertenece el maestro. Esta información se adicionará a la hoja de vida laboral del maestro.

Atentamente,




CARLOS ALBERTO PAZ FONSECA
Presidente




EISMAN OMAR PAYARES V.
Secretario General

Luchamos por la defensa de la educación pública estatal, la cultura, por mejores condiciones de vida para el maestro, y defensa del régimen prestacional laboral y docente